

Puntos de vista de IPEN sobre la ICCM5 y el IP4.3

La Quinta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM5) tiene el objetivo de aprobar un nuevo Instrumento Más Allá de 2020 para la gestión racional de sustancias químicas y desechos. Además, se retomará la reunión del proceso entre sesiones (IP4) para concluir las recomendaciones para la ICCM5.

Resultados clave que se busca obtener de la ICCM5

Sin el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM por sus siglas en inglés), no existiría un marco internacional para abordar la mayoría de las preocupaciones relacionadas con la seguridad de las sustancias químicas a nivel mundial. Conforme se espera que la producción de sustancias químicas y plásticos siga aumentando de manera espectacular, resultará esencial contar con un Instrumento Más Allá de 2020 que sea mucho más ambicioso para poder alcanzar la meta de la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos. También es de vital importancia que el Instrumento no contenga elementos que sean más débiles o que socaven otros acuerdos internacionales de relevancia.

IPEN, por lo tanto, le hace un llamado a la ICCM5 a que llegue a un acuerdo para crear un Instrumento Más Allá de 2020 que sea fuerte y formular resoluciones más urgentes y ambiciosas que impulsen la gestión racional de sustancias químicas, incluyendo:

- Redoblar el compromiso de mantener un alcance amplio, que incluya el abordar las sustancias químicas y los desechos a lo largo de su ciclo de vida.
- Mantener una definición más amplia de los temas de preocupación sin calificativos específicos como “globales” o “internacionales” y asegurar que se aborden los temas de preocupación tanto ya identificados como futuros, así como las cuestiones referentes a las políticas emergentes.
- Incorporar objetivos, indicadores, y parteaguas que tengan significado, sea medibles y estén delimitados en el tiempo.
- Promover el avance continuo y medible hacia reformar la manera en la que se producen y utilizan las sustancias químicas con el fin de evitar daños a la salud humana y al medio ambiente.
- Redoblar el compromiso con un carácter y una práctica transparentes, abiertos, incluyentes de las múltiples partes interesadas y multi-sectorial, además de crear las condiciones para que se den colaboraciones efectivas entre las agencias de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas.
- Asegurar un financiamiento nuevo y adecuado para la implementación, incluyendo promover mecanismos para la recuperación de los costos y la

internalización de las externalidades basadas en el principio de “el que contamina paga”.

- Asegurar la acción inmediata en relación a los Plaguicidas Altamente Peligrosos a través de una nueva “Alianza Global”.
- Llegar a acuerdos sobre las modalidades para de inmediato empezar a implementar el instrumento nuevo, incluyendo la movilización de financiamiento nuevo.

Las recomendaciones de IPEN para el texto de las negociaciones del IP4.3

- **El punto de partida para retomar la reunión del IP4 en Bonn debe seguir siendo el “Documento Consolidado del Proceso entre Sesiones”**

Las co-presidentes del Proceso entre Sesiones (IP por sus siglas en inglés) redactaron tres documentos oficiosos¹ sobre [El objetivo general estratégico y los objetivos específicos](#), [La estructura medible](#), y [Los aspectos financieros](#), en los cuales revisaron partes del texto en donde consideran que se necesita hacer concesiones con el fin de poder avanzar, aunque explican que el propósito de estos documentos oficiosos “no es producir cambios sustantivos a la intención original del texto”.² Sin embargo, los documentos oficiosos sobre los objetivos específicos y las finanzas en términos amplios son una re-redacción de los capítulos correspondientes mientras que, a la vez, se eliminan propuestas importantes.

IPEN considera que el texto consolidado debe seguir siendo el único punto de partida para las negociaciones, ya que es más útil para encontrar la forma de avanzar hacia lograr el consenso, en vez de volver a empezar la negociación con base en un texto completamente nuevo.

IPEN también ha identificado las siguientes lagunas sustanciales que se deben de abordar:

- **Una declaración de necesidades que explique por qué se debe de incluir el abordar las sustancias químicas**

¹ Un documento oficioso (*non-paper*), por lo general, es un texto que se distribuye informalmente y se diseña para facilitar el proceso de negociar un acuerdo. El término enfatiza la naturaleza informal del texto: no se trata de una propuesta (aunque podría estar anunciando la posibilidad de una) y no involucra al autor.

² Ver los informes virtuales de las copresidentes del proceso entre sesiones sobre el proceso para preparar documentos oficiosos https://www.saicm.org/Portals/12/documentos/meetings/Regional-workshop/Regional%20Biefings%202023/co-chairs%20non%20papers%20proceso_7.7.23.pdf

La Estrategia Política Global (OPS por sus siglas en inglés) explica por qué se adoptó SAICM. El Instrumento Más Allá de 2020 debe incluir una declaración de necesidades que subraye tanto los problemas identificados por la OPS, así como los problemas nuevos, incluyendo:

- El hecho de que el actual marco internacional de políticas dirigidas a las sustancias químicas no es adecuado y necesita que se le fortalezca.
- Existe una brecha creciente entre las capacidades de diferentes países para gestionar las sustancias químicas y los desechos de manera segura.
- Los científicos han subrayado que ya hemos excedido los límites planetarios de las sustancias químicas y los plásticos, y que la exposición a sustancias químicas peligrosas, como las sustancias químicas que perturban el sistema endocrino, está causando amenazas existenciales, e incluso está amenazando la capacidad humana para reproducirnos.
- Se anticipa que para el año 2040, se habrá duplicado la producción de sustancias químicas y que es urgente que reduzcamos la producción de sustancias químicas peligrosas y realicemos una transición hacia materias primas libres de combustibles fósiles.
- La degradación y la contaminación ambientales, así como la gestión no racional de sustancias químicas y desechos tienen impactos negativos, tanto directos como indirectos, sobre el disfrute efectivo de todos los derechos humanos.

- **Un alcance amplio y reconocimiento de los principios rectores**

Como no es un instrumento jurídicamente vinculante, el Instrumento Más Allá de 2020 debe de reconocer los principios y compromisos ya adoptados en otros procesos. Esto incluye:

- Definir el alcance de este instrumento para incluir la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y los desechos a lo largo de su ciclo de vida, alineado con el ODS 12.4, que llama a lograr “la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y de **todos los desechos** a lo largo de su ciclo de vida” [énfasis añadido].
- Regirse por principios claros: el principio precautorio, el principio de sustitución, el principio preventivo, el principio de integración, y el principio de “el que contamina paga”.
- Contribuir al disfrute de los principios y derechos fundamentales en el trabajo tal cual se reconoció en 2022 en la resolución de la OIT sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable (ILC.110/Resolución).
- Regirse por el compromiso de contribuir a la realización del Derecho Humano a un Medio Ambiente Limpio, Saludable y Sostenible, tal cual se reconoce en la resolución A/RES/76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y a través de proteger el derecho al acceso a la información sobre las sustancias químicas y su uso.

- **Una visión ambiciosa y objetivos estratégicos generales y específicos**

Las partes interesadas deben estar de acuerdo en torno a **una visión ambiciosa y sin límites de tiempo para lograr un planeta libre de sustancias tóxicas**. Además, los objetivos estratégicos deben identificar e informar sobre la definición de los objetivos específicos e indicadores, en contraposición de lo contrario. Cada uno de los objetivos específicos se debe orientar a la consecución de resultados y enfocarse en reducir los daños a un mínimo, en vez de orientarse hacia el proceso. Los objetivos específicos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y delimitados en el tiempo (“SMART” por las siglas en inglés). La “Eliminación de Plaguicidas Altamente Peligrosos en treinta países para 2025” es un ejemplo de un objetivo SMART.

- **Acordar la asignación de los recursos financieros a través de implementar plenamente el enfoque integrado a la financiación en el Instrumento Más Allá de 2020**

El enfoque integrado a la financiación incluye tres componentes: la transversalización de la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos en la planeación del desarrollo, el involucramiento de la industria y una financiación externa predefinida. La financiación externa predefinida ha sido muy limitada, y el involucramiento de la industria en la financiación de la gestión racional de las sustancias químicas ha sido marginal, en el mejor de los casos. Como señala el informe del PNUMA sobre el costo que tiene la inacción para la gestión racional de sustancias químicas: “Los datos emergentes sobre las consecuencias económicas de las sustancias químicas dañinas relacionadas con efectos negativos sobre la salud, el medio ambiente y la planeación del desarrollo, señalan claramente efectos muy graves y altos costos asociados”. Es el público el que carga los efectos negativos, mientras que la industria de las sustancias químicas disfruta de las ganancias.

Para proporcionar financiación adecuada, predecible y sostenible, los países deben acordar el establecimiento de un Fondo Internacional para la implementación de la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos. El fondo debe de ser accesible para todas las partes interesadas y debe de proporcionar apoyo financiero a los países de ingresos bajos y medianos. Aunque los países han adoptado compromisos sustanciales para enfrentar las crisis de salud y ambientales relacionadas con la biodiversidad y el clima, no han adoptado compromisos semejantes para enfrentar los problemas de las sustancias químicas, los desechos, y la contaminación. Los mecanismos de financiación deben incluir la financiación de la industria química y otros sectores que son usuarios de sustancias químicas que se ubican río abajo a través, por ejemplo, de marcos de recuperación fiscal y de costos.

- **Fortalecer la naturaleza multi-sectorial del Instrumento Más Allá de 2020**

El Instrumento Más Allá de 2020 debe incluir un texto que permita la transversalización efectiva de la implementación por parte de todas las partes interesadas y sectores relevantes. Una clave para el éxito del Instrumento Más Allá de 2020 es asegurar que los ministerios del medio ambiente, salud, trabajo, agricultura, y demás ministerios relevantes, se involucren en la implementación del SAICM.

Se debe de asegurar que aquellos más afectados por los impactos de las sustancias químicas peligrosas, incluyendo los jóvenes, las mujeres, los pueblos originarios y otros grupos, participen plenamente en la implementación del instrumento. Es necesario que esta participación se sustente debidamente por una financiación adecuada que asegure el involucramiento significativo a nivel tanto nacional como internacional.

Se ha identificado a los usuarios de sustancias químicas que se encuentran río abajo como un grupo clave que necesita involucrarse más a fondo. IPEN está de acuerdo en que esto es importante, aunque considerando la diversidad de este grupo, estos esfuerzos deben contar con objetivos claros basados en las preocupaciones identificadas. Por lo tanto, se deben de identificar y abordar las estrategias adecuadas bajo el mecanismo de desarrollar planes de trabajo para los temas de preocupación, incluyendo el desarrollo de objetivos, indicadores y parteaguas. Tanto las cuestiones de políticas emergentes como los temas de preocupación ya identificados tienen un enfoque sectorial (productos electrónicos, farmacéuticas, agricultura) y otras cuestiones se podrían identificar con un marco sectorial (por ejemplo, textiles, materiales de construcción, cosméticos).

Puntos de vista de IPEN sobre una Declaración de Alto Nivel

IPEN llama a realizar una Declaración de Alto Nivel contundente que renueve el compromiso con la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos. La Declaración de Alto Nivel debe:

- Basarse en la ambición de la Declaración de Dubái que reconoce que “La gestión racional de las sustancias químicas es esencial si hemos de lograr un desarrollo sostenible, incluyendo la erradicación de la pobreza y de las enfermedades, el mejoramiento de la salud humana y del medio ambiente, así como la elevación y mantenimiento del nivel de vida en los países en todos los niveles de desarrollo”.
- Reconocer y enfatizar la importancia de la gestión racional de las sustancias químicas:
 - para el disfrute de los derechos humanos, tal cual se reconoce en la resolución A/RES/76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del mes de julio de 2022;
 - para el disfrute de los principios y derechos fundamentales en el trabajo reconocidos en 2022; y
 - para la conservación de la biodiversidad.

- Enfocarse en la sección sobre el compromiso ya que es extremadamente importante elevar el perfil político de la gestión de las sustancias químicas y colocar cimientos conformados por políticas que permitan alcanzar los objetivos generales y específicos del acuerdo.

Puntos de vista de IPEN sobre las resoluciones de la ICCM5

Resoluciones del PNUMA

Siguiendo los lineamientos de las co-presidentes del proceso entre sesiones (IP) ([SAICM/IP.4/13](#)), la Secretaría preparó las siguientes **siete resoluciones**:

V/1. La Declaración de Alto Nivel y el instrumento marco

V/2. Voto de agradecimiento

V/3. Modalidades operativas y disposiciones

V/4. Cuestiones de políticas emergentes y temas de preocupación existentes

V/5. Marco de monitoreo y evaluación

V/6. Disposiciones sobre la implementación

V/7. Cooperación y coordinación internacionales

Los puntos de vista de IPEN incluyen:

- La resolución “Cuestiones de políticas emergentes y temas de preocupación existentes” debe asegurar que las actuales Cuestiones de políticas emergentes (EPI por sus siglas en inglés) y otros temas de preocupación se transfieran hacia el Instrumento Más Allá de 2020 y se implementen. Más de cien gobiernos ya había acordado la necesidad de actuar en torno a estas cuestiones y temas y hasta la fecha no se han abordado adecuadamente las cuestiones emergentes existentes. Con vistas al futuro, estas cuestiones deberán recibir una financiación adecuada y se les deberá de abordar con planes de acción para reducir o eliminar los riesgos asociados con ellas, como se acordó en la resolución 5/7 de la UNEA en 2022.
- De manera específica, la Secretaría debe exigir la entrega de informes sobre las resoluciones relacionadas con la implementación de los acuerdos, la coordinación y la cooperación, el monitoreo y la evaluación del marco, y las modalidades operativas y disposiciones. La resolución sobre modalidades operativas y disposiciones que establecería un grupo de trabajo ad hoc debe incluir el desarrollo de modalidades operativas para desarrollar e implementar las disposiciones relativas a la financiación del Instrumento Más Allá de 2020, incluyendo la movilización de fondos del sector privado.

Otras Resoluciones

- **Resolución sobre una Alianza Global sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos**

Bajo el SAICM, aunque se ha reconocido que los Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP) son un tema de preocupación, los avances, no obstante, han sido lentos e irregulares. Los países de ingresos bajos y medianos siguen enfrentando muchos desafíos y necesitan más apoyo para poder transitar hacia alternativas más seguras. Para abordar este problema de manera sistemática, IPEN considera que una Alianza Global sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos, como la que propone la región africana, proporcionaría una plataforma que facilitaría una acción global concertada, por lo que alienta a todas las partes interesadas a apoyar la propuesta de la región africana en [SAICM/IP.4/INF/38](#).

- **Una resolución de solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA) una resolución**

Se adoptó el SAICM para apoyar el alcanzar la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 con el objetivo de que se produzcan y utilicen las sustancias químicas de maneras que reduzcan a un mínimo los impactos adversos significativos sobre el medio ambiente y la salud humana para el año 2020. Sin embargo, debido a la falta de compromiso político y de recursos financieros no se alcanzó este objetivo.

Para lograr la gestión racional de las sustancias químicas y los desechos, es necesario que el Instrumento Más Allá de 2020 se acompañe de un marco facilitador mejorado a largo plazo que esté alineado con las siguientes resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA por sus siglas en inglés): la resolución 1/5 sobre sustancias químicas y desechos, la resolución 2/7 sobre la gestión racional de sustancias químicas y desechos y la resolución 3/4 sobre el medio ambiente y la salud. Además, el Instrumento se debe de alinear con las resoluciones 4/8 y 5/7 de la UNEA sobre la gestión racional de sustancias químicas y desechos que refleje un enfoque sobre el ciclo de vida y la necesidad de alcanzar un consumo y una producción sostenibles. Para asegurar un compromiso político de alto nivel, la ICCM5 debe de aprobar una resolución que solicite una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA por sus siglas en inglés).

- **Resolución sobre las finanzas**

El texto actual del Instrumento Más Allá de 2020 contiene algunos mecanismos cuyo objetivo es asegurar que se proporcionen recursos tanto financieros como no financieros para lograr la gestión racional de las sustancias químicas. Estos mecanismos, incluyendo un nuevo fondo para las sustancias químicas y los desechos y una cuota global para implementar el principio de “el que contamina paga” van a necesitar decisiones sobre la implementación con el fin de que sean operativos. Por lo tanto, dentro del contexto de asegurar los medios y los recursos adecuados para la implementación del Instrumento Más Allá de 2020, una resolución en ICCM 5 debe alentar a los países a:

- Reformar el programa especial bajo la UNEA para que sea un programa sin límites de tiempo, con un alcance menos restrictivo y accesible a todas las partes interesadas relevantes.
- Re-establecer el Programa de Inicio Rápido que sería de crucial importancia para facilitar la implementación rápida y eficiente del Instrumento Más Allá de 2020 una vez que se adopte.

Documentos relevantes

Los siguientes documentos de referencia son relevantes para las negociaciones:

- [Documento único consolidado](#)
- Documentos oficiosos sobre: [los objetivos estratégicos y los objetivos específicos](#), [la estructura de medibilidad](#), y [aspectos financieros](#)
- [SAICM/ICCM.5/INF/13 Cómo poner límites para proteger la salud humana y el medio ambiente La necesidad de una gestión global fuerte de las sustancias químicas y los desechos Más Allá de 2020](#)
- [SAICM/ICCM.5/INF/12 Perspectivas de IPEN con respecto a la ICCM5: hacia un nuevo instrumento sobre sustancias químicas y desechos más allá de 2020](#)
- [Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II: de los legados a las soluciones innovadoras](#)
- [Boletín de Negociaciones de la Tierra – Resumen del informe del IP4.2](#)
- [Un informe de evaluación sobre temas de preocupación](#)
- [Documentos de trabajo y de información del IP4](#)
- [Documentos de trabajo y de información de la ICCM5](#)
- [Resolución 5/7 de la UNEA sobre la gestión racional de sustancias químicas y desechos](#)
- [Evaluación independiente del Enfoque Estratégico para la gestión de sustancias químicas a nivel internacional \(Resumen Ejecutivo\)](#)